



## Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Martes 29 de Enero de 2002

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-322-ONNCCE-2001.

*Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.*

### AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA QUE SE INDICA

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana que se lista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en Constitución número 50 planta alta, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800 México, D.F.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950 Estado de México.

PROY-NMX-C-322-ONNCCE-2001	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-MADERA PRESERVADA A PRESION-CLASIFICACION Y REQUISITOS (CANCELA A LA NMX-C-322-1981).
----------------------------	--

#### SÍNTESIS

Este Proyecto de Norma Mexicana establece la clasificación, niveles y requisitos de retención y penetración de preservadores que deben cumplir las maderas preservadas, de acuerdo a su uso y riesgo esperado en servicio, para prolongar la vida útil de las mismas.

México, D.F., a 18 de enero de 2002.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.